



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de julio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1746
RADICADO N° 2023-00076-00

1) Se incorpora al expediente y deja en conocimiento de las partes, los documentos allegados por la parte demandante el día 05 de julio de 2023, los cuales corresponden a: Escritura Pública No. 972 del 16 de junio del 2023 protocolizada en la Notaría primera de Itagüí, la liquidación Departamental del Impuesto de Registro y la solicitud de registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, con radicado No. 2023-44178 (C01Principal, archivo 31).

2) Así las cosas, el trámite del presente proceso se continuará, una vez se allegue por cualquiera de las partes, los certificados de libertad y tradición de los inmuebles objeto de división, es decir, los identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nro. 001-783163, 001-783164, 001-783165 y 001-783166, debidamente actualizados (término inferior a un mes de expedición), tal como lo indica el auto 1517 del 22 de junio del 2023. (C01Principal, archivo 30).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 27** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8af2902f4b629cac14e93db6ae93893be5b741ad8fe62bfba78af0f0c36ae6f4**

Documento generado en 25/07/2023 01:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>